

Miércoles, 9 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Reconocimiento de asistencias de los/as miembros de la Corporación por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el 17 de julio de 2023, en relación con el reconocimiento de asistencias de los/as miembros de la Corporación por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.

A continuación se reproduce la parte resolutive de dicho acuerdo:

“PRIMERO. Reconocer a todos los/as miembros de la Corporación sin reconocimiento de dedicación, la percepción de 35,00 € brutos, por cada sesión de Pleno o de Comisión Informativa a la que asistan.

Las retribuciones señaladas serán objeto de las retenciones y deducciones que procedan.

Así mismo, dichas retribuciones podrán ser actualizadas anualmente, con la aprobación del correspondiente Presupuesto Municipal anual y dentro de los límites que la legislación en la materia determine.

SEGUNDO. Hacer efectivo el acuerdo descrito en el punto anterior a partir de la fecha en el que sea firme el acuerdo de modificación presupuestaria con el que se dote a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a tal fin, del crédito necesario para ejecutar dicho acuerdo.



Miércoles, 9 de agosto de 2023

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Viandar de la Vera, 28 de julio de 2023

Anabela Díaz Torés

ALCALDESA-PRESIDENTA

